



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Asunción, 16 de septiembre de 2020

Señor
Don Oscar Salomón
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores
Congreso Nacional

E. _____ S. _____ D. _____

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Resolución: **“QUE REITERA PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) SOBRE EL EXCEDENTE RECONOCIDO POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL POR RESOLUCIÓN N° 1240 DEL AÑO 1974”.**

La reiteración del pedido de informe se realiza ante la falta de respuesta del Instituto Nacional de desarrollo rural y de la tierra (INDERT), al pedido de informe aprobado por Resolución N° 1545 de la HCS en fecha 06 de Agosto del 2020, incumpliendo el Art. 192° de la Constitución Nacional y a fin de tener información oficial sobre la situación del excedente fiscal reconocido por el entonces IBR, con un informe cronológico y técnico, indicando beneficiarios, información geográfica y situación de los trámites de la Comisión de campesinos que solicitan estas tierras.

En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Sixto Pereira
Senador de la Nación

Carlos Filizzola
Senador de la Nación

Fernando Lugo
Senador de la Nación

Hugo Richer
Senador de la Nación

Esperanza Martínez
Senadora de la Nación

Jorge Querey
Senador de la Nación

Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCIÓN

“QUE REITERA PEDIDO DE INFORME AL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) SOBRE EL EXCEDENTE RECONOCIDO POR EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL POR RESOLUCIÓN N° 1240 DEL AÑO 1974”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reiterar pedido de Informe al Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra sobre:

1. Con relación al excedente reconocido por el Consejo del Instituto de Bienestar Rural por Resolución N° 1240 del año 1974, en particular se solicita cuanto sigue:
 - a) Informe cronológico respecto al excedente reconocido por el Consejo del Instituto de Bienestar Rural por Resolución N° 1240 del año 1974, con una superficie total de 38.410 (intervenciones del INDERT, listado de topógrafos intervinientes, mensuras practicadas, acciones judiciales en trámite y concluidas, resoluciones del Consejo y de la Presidencia emitidas al respecto).
 - b) Listado de beneficiarios de dicho excedente en el periodo comprendido entre 1974-2018 (nombre, C.I. N°, N° de finca, superficie)
 - c) Imagen satelital actual georeferenciada del excedente reconocido por la Resolución 1240/74.
 - d) Informe mosaico de los planos de las fincas ubicadas en la actualidad en dicho excedente, con indicación expresa del polígono y dimensiones de la finca N° 31.510 del Distrito de Itakyry.
 - e) Copia certificada del expediente 100.083/11 (antecedente Expediente 3983/96) y cualquier otra documentación relativa al mismo y que no obre en el expediente, en formato digital o impreso.
 - f) Informe sobre el estado de avance de la solicitud de reconocimiento y declaración de mejor derecho, planteada por la Comisión 3 de octubre, presentada ante el INDERT, el 11 de octubre de 2018.



**CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

ARTÍCULO 2.- Dar un plazo de 10 días (diez días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3.- De forma.-

**Sixto Pereira
Senador de la Nación**

**Carlos Filizzola
Senador de la Nación**

**Fernando Lugo
Senador de la Nación**

**Hugo Richer
Senador de la Nación**

**Esperanza Martínez
Senadora de la Nación**

**Jorge Querey
Senador de la Nación**

**Fulgencio Rodríguez
Senador de la Nación**